

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2019 - Año de la Exportación

Disposición

Número:

Referencia: EX-2019-19405303-APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2019-19405303-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma ASERTIVA S.A., Legajo N° 353 (Tránsito Interjurisdiccional de Medicamentos y Productos Médicos), solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto Nº 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Limítase a la Farmacéutica Señora AGUSTINA VALERA, Documento Nacional de Identidad N° 27.537.619, Matrícula Provincial N° 20.992, como Directora Técnica de la firma ASERTIVA S.A., Legajo N° 353, con domicilio en Avenida Colón N° 1.450, ciudad y partido de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, a partir del 18 de marzo de 2019.

ARTÍCULO 2°.- Desígnase a la Farmacéutica Señora ISABELLA DE GIORGI, Documento Nacional de Identidad N° 35.601.298, Matrícula Provincial N° 21.412, como Directora Técnica de la firma ASERTIVA S.A., Legajo N° 353, a partir del 19 de marzo de 2019.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele

entrega de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítese a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2019-19405303-APN-DGA#ANMAT